

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

7711 *Resolución de 30 de junio de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2017 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2017 y el mes de enero de 2018 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2016. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2017 y el mes de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 6 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030, Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046 y Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040, con una vida residual en torno a 23 años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/36/2017, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2017 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, en la Resolución de 26 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 13 de enero de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,40 por 100, vencimiento 30 de abril de 2022, en las Órdenes EHA/1671/2007 y EHA/1748/2007 de 5 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046. En las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento

de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015, de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en las Obligaciones al 4,90 por 100, el 31 de octubre de 2017 en las Obligaciones al 2,90 por 100, el 30 de noviembre de 2017 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación y el 30 de abril de 2018 en los Bonos al 0,40 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 6 de julio de 2017, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 26 de enero de 2017, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, es el 0,08 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,40 por 100, el 0,61 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,00 por 100 indexadas a la inflación, el 4,64 por 100 en las Obligaciones al 4,90 por 100 y el 2,01 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,90 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/509/2015, es el 1,01583.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de julio de 2017, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/36/2017, de 24 de enero.

Madrid, 30 de junio de 2017.—El Director General del Tesoro, P.S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
al 0,40 %, vto. 30.04.2022**

(Subasta del día 6 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,611
99,05	0,600
99,10	0,590
99,15	0,579
99,20	0,568
99,25	0,558
99,30	0,547
99,35	0,537
99,40	0,526
99,45	0,515
99,50	0,505
99,55	0,494
99,60	0,484
99,65	0,473
99,70	0,463
99,75	0,452
99,80	0,441
99,85	0,431
99,90	0,420
99,95	0,410
100,00	0,399
100,05	0,389
100,10	0,378
100,15	0,368
100,20	0,357
100,25	0,347
100,30	0,336
100,35	0,326
100,40	0,315
100,45	0,305
100,50	0,294
100,55	0,284
100,60	0,274
100,65	0,263
100,70	0,253
100,75	0,242
100,80	0,232
100,85	0,221
100,90	0,211
100,95	0,201
101,00	0,190
101,05	0,180
101,10	0,169
101,15	0,159

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,20	0,149
101,25	0,138
101,30	0,128
101,35	0,118
101,40	0,107
101,45	0,097
101,50	0,087

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 15 años al 1,00 %, vto. 30.11.2030

(Subasta del día 6 de julio)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	0,880
101,55	0,876
101,60	0,873
101,65	0,869
101,70	0,865
101,75	0,861
101,80	0,857
101,85	0,853
101,90	0,849
101,95	0,845
102,00	0,841
102,05	0,837
102,10	0,833
102,15	0,829
102,20	0,825
102,25	0,822
102,30	0,818
102,35	0,814
102,40	0,810
102,45	0,806
102,50	0,802
102,55	0,798
102,60	0,794
102,65	0,790
102,70	0,786
102,75	0,783
102,80	0,779
102,85	0,775
102,90	0,771
102,95	0,767
103,00	0,763
103,05	0,759
103,10	0,755

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,15	0,752
103,20	0,748
103,25	0,744
103,30	0,740
103,35	0,736
103,40	0,732
103,45	0,728
103,50	0,724
103,55	0,721
103,60	0,717
103,65	0,713
103,70	0,709
103,75	0,705
103,80	0,701
103,85	0,698
103,90	0,694
103,95	0,690
104,00	0,686

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,90 %, vto. 30.07.2040

(Subasta del día 6 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
139,50	2,600
139,55	2,598
139,60	2,596
139,65	2,593
139,70	2,591
139,75	2,589
139,80	2,586
139,85	2,584
139,90	2,582
139,95	2,579
140,00	2,577
140,05	2,575
140,10	2,572
140,15	2,570
140,20	2,568
140,25	2,565
140,30	2,563
140,35	2,561
140,40	2,559
140,45	2,556
140,50	2,554
140,55	2,552

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
140,60	2,549
140,65	2,547
140,70	2,545
140,75	2,542
140,80	2,540
140,85	2,538
140,90	2,535
140,95	2,533
141,00	2,531
141,05	2,528
141,10	2,526
141,15	2,524
141,20	2,522
141,25	2,519
141,30	2,517
141,35	2,515
141,40	2,512
141,45	2,510
141,50	2,508
141,55	2,505
141,60	2,503
141,65	2,501
141,70	2,499
141,75	2,496
141,80	2,494
141,85	2,492
141,90	2,489
141,95	2,487
142,00	2,485

* Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 %, vto. 31.10.2046

(Subasta del día 6 de julio)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,50	2,874
100,55	2,872
100,60	2,869
100,65	2,866
100,70	2,864
100,75	2,861
100,80	2,859
100,85	2,856
100,90	2,854
100,95	2,851
101,00	2,849

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,05	2,846
101,10	2,844
101,15	2,841
101,20	2,839
101,25	2,836
101,30	2,834
101,35	2,831
101,40	2,829
101,45	2,826
101,50	2,824
101,55	2,821
101,60	2,819
101,65	2,816
101,70	2,814
101,75	2,811
101,80	2,809
101,85	2,806
101,90	2,804
101,95	2,801
102,00	2,799
102,05	2,796
102,10	2,794
102,15	2,791
102,20	2,789
102,25	2,786
102,30	2,784
102,35	2,781
102,40	2,779
102,45	2,776
102,50	2,774
102,55	2,771
102,60	2,769
102,65	2,766
102,70	2,764
102,75	2,761
102,80	2,759
102,85	2,757
102,90	2,754
102,95	2,752
103,00	2,749

* Rendimientos redondeados al tercer decimal